



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00872915- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, del Prof. José Francisco LÓPEZ, Legajo N° 51.380, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, interino, en la materia Composición I, del Departamento Académico de Música, desde el 14 de octubre de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. López ha sido designado como Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Práctica Instrumental I con atención de las materias Práctica Instrumental II, III y IV, de la Licenciatura y el Profesorado en Educación Musical del Departamento Académico de Música, según RHCD-2025-269-UNC-DEC#FA.

Que aduce que se le presenta una incompatibilidad horaria y también un exceso del máximo de horas establecido, motivos por los cuales solicita esta licencia.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 3 de noviembre de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, al Prof. José Francisco LÓPEZ, Legajo N° 51.380, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, interino, en la materia Composición I, del Departamento Académico de Música, desde el 14 de octubre de 2025 al 31 de marzo de 2026, según lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2°: El docente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al

Departamento Académico de Música y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.